

INFORME DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA USO DE LOS BRIGASISTAS DE EMERGENCIAS.

2. ANTECEDENTES

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

El numeral 5 del artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“5. Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”.*

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

Mediante Resolución Nro. CG-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de Compras Públicas.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.

Mediante Resolución No. UA-OCS-RSE-2021-002, de 13 de enero de 2021, el Órgano Colegiado Superior de la institución resuelve en su artículo 1: *“Aprobar el Plan Operativo Anual-POA 2021 de la Universidad de las Artes con los acuerdos registrados en actas”*, además el artículo 2 dispone: *“Notificar la presente resolución a la Secretaría Administrativa y a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica para que coordinen su ejecución con las unidades correspondientes”.*

Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DTH-2021-0479-M, de 12 de noviembre de 2021, la Dirección de Talento Humano, solicita certificación POA para la tarea *“Adquisición mediante catálogo electrónico de materiales e insumos de Seguridad, Salud Ocupacional e Higiene Industrial”*, con ítems presupuestarios 530802 y 530809, por un valor total de \$ 300,00 USD.

De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC- , el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la *“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA USO DE LOS BRIGASISTAS DE EMERGENCIAS”.*

El artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala *“Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico*

previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.”

3. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la actualización y conformación de las brigadas de emergencias de la Universidad de las Artes, y dando cumplimiento a las normativas de Seguridad, Salud e Higiene, para poder identificar a brigadistas de la institución se considera importante y necesario realizar la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA USO DE LOS BRIGASISTAS DE EMERGENCIAS.**

4. ALCANCE

Adquirir prendas de equipos de protección personal, e insumos de bioseguridad para el personal que conforman las brigadas de emergencias de la Universidad de las Artes.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Se solicita los siguientes pedidos en relación a la adquisición de productos de seguridad e higiene:

CHALECOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CON CINTA REFLECTIVA Y CIERRE COLOR VERDE Y NARANJA	CANT: 10 UNIDADES DE CHALECOS COLOR VERDE CANT: 06 UNIDADES DE CHALECOS COLOR NARANJA TOTAL: 16 UNIDADES
ACABADO	No Aplica
ACTUALIZACIONES	Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza “Las fichas de los productos en los cuales consta las características: “Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)”. Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas
ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
ANTECEDENTES	No Aplica
ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS/ ACTORES/ CAPACIDAD PRODUCTIVA / NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2:

	<p>Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).300 prendas por cada socio.De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos.300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p>
CINTA REFLECTIVA (Opcional)	No Aplica
COLOR	A definir por la entidad contratante.
CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN	*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela semi-impermeable 100% poliéster Tela Malla(forro) 100% poliéster
CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
DISEÑO	Cuello en V Cierre frontal plástico tipo cremallera Parte delantera: Ribeteados de corte recto, con dos cintas reflectivas horizontales y dos cintas reflectivas verticales 2 Bolsillo interiores. Parte posterior: con dos cintas reflectivas horizontales y dos cintas reflectivas verticales. La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus

		actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1" hasta de 2" (2.5 cm hasta 5cm)
ETIQUETA		La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA		Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
FORMA DE PAGO		No Aplica
GARANTÍAS		Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)
INFRACCIONES SANCIONES	Y	En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diarios del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

MAQUINARIA	Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS /CANTIDAD/ MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y, maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
MUESTRAS	Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda.
OBJETIVO	No Aplica
PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS 0 LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES	No Aplica
PERSONAL MÍNIMO	No Aplica
RECEPCIÓN DEL PRODUCTO	No Aplica
TALLA	Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34 36 38 40 42 44
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirá el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante

JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML	CANT: 20 UNIDADES
ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1	De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.1 El envase o en el empaque de los productos cosméticos debe figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, y debe contener: a] Nombre y marca del producto, NTE INEN 2867 2015-03, b] Nombre o razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto cosmético. Podrán utilizarse abreviaturas, siempre y cuando puedan identificarse fácilmente en todo momento a la empresa, c] Nombre del país de origen, d] El contenido nominal en peso, volumen o unidades cuando aplique en el Sistema Internacional de Unidades, e] Las precauciones particulares de empleo establecidas en las normas internacionales sobre ingredientes y las restricciones o condiciones de uso, incluidas en las listas internacionales, f] El número de lote o la referencia que permita la identificación de la fabricación, g] El número de Notificación sanitaria obligatoria [NSO] con indicación del país de expedición, h] La lista de ingredientes precedida de la palabra “ingredientes” en nomenclatura INCI.
ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2	En el caso que las precauciones particulares del literal “d]” del numeral 6.1, excedan el tamaño del envase o empaque, estas deberán figurar en un prospecto que el interesado incorporará al envase.
ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3	INCI es una nomenclatura codificada internacional reconocida que debe ser utilizada como tal, por lo tanto, no puede ser objeto de traducción.
ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4	De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.2 En los envases o empaques de los productos que se expenden en forma individual que sean de tamaño muy pequeño, y en los que no sea posible colocar todos los requisitos previstos en el numeral anterior, debe figurar como mínimo: a] El nombre del producto, b] El número de notificación sanitaria obligatoria, c] El contenido nominal, d] El número de lote, y, e] Las sustancias que impliquen riesgo sanitario de conformidad con el numeral 5.3.2 de esta norma.
ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5	De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.3 Las frases explicativas que figuren en los envases o empaques deberán estar en idioma español. Para los productos importados de terceros países deberá figurar la traducción al idioma español incorporando al menos el modo de empleo y las precauciones particulares, si las hubiere, puede estar incluido por cualquier mecanismo o metodología para acondicionar el rótulo.
ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6	De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.4 El titular de la NSO podrá recomendar en el envase, etiqueta o prospecto, el plazo adecuado de consumo de acuerdo a la vida útil del producto cosmético, cuando estudios científicos así lo demuestren.
ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7	De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.5 Para el caso de productos importados el código de NSO y los datos del importador o del titular de la NSO, puede estar incluidos en una etiqueta adicional firmemente adherida de manera indeleble al envase o empaque, o a su vez mediante otro sistema de impresión de tal forma que no comprometa la información primaria emitida por el fabricante.

FABRICANTE	varios
MARCA	varios
NORMATIVA SANITARIA	Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR
PRESENTACIÓN COMERCIAL	Unidad [Envase de 1000 ml con válvula]
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO	Acuoso y homogéneo
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO	Mínimo 90%, de conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 850
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR	varios
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS	Tensoactivos y otros ingredientes permitidos para completar su fórmula.
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE	Máximo 30%, de conformidad con lo establecido en el número 4 de la NTE INEN 850
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR	Agradable
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH	Mínimo 4.5 a Máximo 7.5, de conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 850
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD	Completamente soluble en agua
REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI	Ausencia de Escherichia coli en 1 g o ml, de conformidad con lo establecido en NTE INEN 2867.
REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES	Límite máximo 5 x 10 ³ UFC*/g o ml, de conformidad con lo establecido en NTE INEN 2867.
REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA	Ausencia de Pseudomona aeruginosa en 1 g o ml., de conformidad con lo establecido en NTE INEN 2867.
REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS	Ausencia de Staphylococcus aureus en 1 g o ml, de conformidad con lo establecido en NTE INEN 2867.
USOS	Para la higiene personal

6. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de \$ 235.08, (doscientos treinta y cinco con 08/100 dólares). Sin incluir el IVA.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT. REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CHALECOS DE SEGURIDAD REFLECTIVOS	16	\$11.48	\$183.68
JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML	20	\$2.57	\$51.40
		SUBTOTAL	\$235.08
		IVA	\$28.21
		TOTAL	\$263.29

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra Entrega por la totalidad de la orden de compra.

8. LUGAR DE ENTREGA

Edificio el Telégrafo
 Dirección: Av. 10 de agosto y Boyacá
 Horario: De lunes a viernes de 8:00 A.M. A 17:00 P.M
 Responsable de la Recepción: Ing. Pablo Galarza Constante
 Teléfono: 0982110213

Atentamente,

Jessica Plaza Manzaba
Directora de Talento Humano
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES